



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de agosto de 2016, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0267-16-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Miguel German Quimbiulco Gordón, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 17 de diciembre del 2015, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N.º 00110-2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0267-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la Providencia del Pleno de 19 de agosto del 2016, a los señores Miguel Germán Quimbuilco Gordón, en la casilla judicial **3957**, y a través de los correos electrónicos: lawfulabogados@gmail.com; gquimbuilco@gmail.com; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la casilla constitucional **005**, así como también en la casilla judicial **932**, y a través de los correos electrónicos: direccion.iess17@foroabogados.ec; lestrella@expertise.com.ec; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; a Roberto Cueva, Juez Cuarto de Contravenciones de Pichincha, a través del correo electrónico: roberto.cueva@funcionjudicial.gob.ec; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la casilla constitucional **680**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ



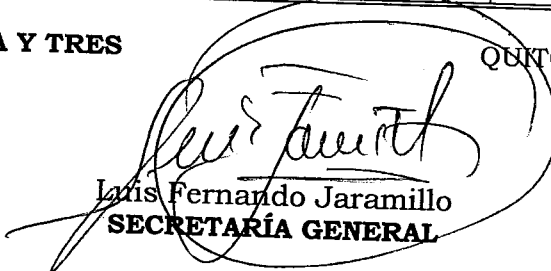
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 520

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		PATRICIO FERNANDO DÁVILA MOLINA	2531; 3054	0346-12-EP	SENTENCIA Nro. 224-16-SEP-CC DE 20 DE JULIO DEL 2016
		JOSÉ FERNANDO ROSERO GONZÁLEZ	4349		
RUBÉN CALZACORTA HERREROS, GERENTE GENERAL DEL GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.	1026	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENAE	1346	1906-15-EP	SENTENCIA Nro. 229-16-SEP-CC DE 20 DE JULIO DEL 2016
VÍCTOR HUGO ALCÍVAR ÁLAVA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL	084; 3010	DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	568; 2424	1910-15-EP	SENTENCIA Nro. 240-16-SEP-CC DE 27 DE JULIO DEL 2016
		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA	1738; 3690	0083-11-IS	SENTENCIA Nro. 043-16-SIS-CC DE 27 DE JULIO DEL 2016
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO	1981	LUCELY VICENTA GONZÁLEZ VILLEGAS	2354	1953-15-EP	SENTENCIA Nro. 255-16-SEP-CC DE 10 DE AGOSTO DEL 2016
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE	5623	MARÍA JULIETA CALUÑA GUALOTUÑA	2354	1811-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
		CONECEL S.A.	1193		
		TRANSELECTRIC	1618		
		TERMOPICHINCHA S.A.	4577		
		FONDO DE SOLIDARIDAD	2473		
		ELÍAS MARDOQUEO ACURIO MURILLO	1383	1756-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
JORGE HERIBERTO ÁLVAREZ CARVAJAL	4811			0908-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
MIGUEL GERMÁN QUIMBUILCO GORDÓN	3957	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	932	0267-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE AGOSTO DEL 2016
		MARCO MARTÍNEZ BENÍTEZ Y ADRIANA DÍAZ MERINO	822	1561-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		JOSÉ SEGUNDO CACHIGUANO	1367		
		ANDRÉS BENÍTEZ TRIVIÑO	1803		
		UNIDAD DE COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DEL ESTADO DE PICHINCHA	5957		
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1207		

		JOSÉ PATRICIO RON TORRES, PROCURADOR JUDICIAL DE DINERS CLUB S.A.	797	0503-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA POLICÍA NACIONAL	3948			0322-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
LALO ANSELMO PIN MONTOYA	6036	TENIENTE GENERAL RAÚL EDUARDO BANDERAS DUEÑAS, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA	946	0023-14-AN	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		MINISTERIO DE DEFENSA	946		

Total de Boletas: **(33) TREINTA Y TRES**

QUITO, D.M., 19 de Agosto del 2016


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

19/08/2016 10:00

3/3



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 445

ACTOR	CASILL A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
CARLOS JULIO BRAVO MACÍAS	223	PATRICIO FERNANDO DÁVILA MOLINA	355	0346-12-EP	SENTENCIA Nro. 224-16- SEP-CC DE 20 DE JULIO DEL 2016
		MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	067		
		JOSÉ FERNANDO ROSERO GONZÁLEZ	202		
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
RUBÉN CALZACORTA HERREROS, GERENTE GENERAL DEL GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.	457	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENAE	480	1906-15-EP	SENTENCIA Nro. 229-16- SEP-CC DE 20 DE JULIO DEL 2016
		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	042		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	1910-15-EP	SENTENCIA Nro. 240-16- SEP-CC DE 27 DE JULIO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
GUILLERMO ANTONIO QUEZADA TERÁN, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MACHALA TRIPLEORO CEM	002; 311	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0083-11-IS	SENTENCIA Nro. 043-16- SIS-CC DE 27 DE JULIO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO	043	FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1953-15-EP	SENTENCIA Nro. 255-16- SEP-CC DE 10 DE AGOSTO DEL 2016
FULGENCIO ÁLVARO MOREIRA ARTEAGA	961	DIRECTOR REGIONAL DE MANABÍ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1505-11-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ	680		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ	680		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE	574	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1811-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL	267	FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1756-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
		EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, ECAPAG	097	0908-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 18 DE AGOSTO DEL 2016
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS (EX SEGUNDA SALA)	680		
		INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	005	0267-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 19 DE AGOSTO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		
MARÍA DEL CARMEN LOTERO CHAUX	549	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1561-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019				
CÉSAR EDUARDO MONTESINOS DÁVALOS	311	JOSÉ PATRICIO RON TORRES, PROCURADOR JUDICIAL DE DINERS CLUB S.A.	125	0503-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (EX JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA)	680		



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA POLICÍA NACIONAL	020	EDGAR JAVIER BERMEO MONTALVO	1222	0322-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, (EX SEGUNDA SALA)	680		
SEGUNDO BERNABÉ GUZMÁN ROCHINA, FISCAL PROVINCIAL DE BOLÍVAR	286	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1811-14-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 17 DE AGOSTO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE GARANTÍAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLÍVAR	680		
LALO ANSELMO PIN MUNTOYA	361	TENIENTE GENERAL RAÚL EDUARDO BANDERAS DUEÑAS, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA	025	0023-14-AN	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 15 DE AGOSTO DEL 2016
		MINISTERIO DE DEFENSA	060		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(52) CINCUENTA Y DOS**

QUITO, D.M., 19 de Agosto del 2.016

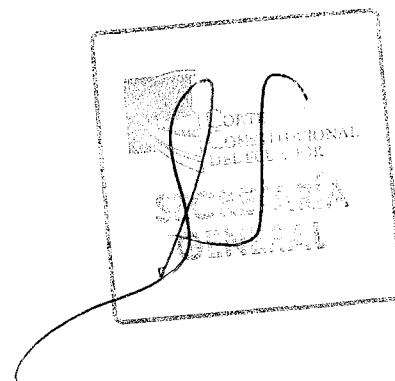
Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 19 AGO. 2016
Hora: 15:30
Total Boletas: 52

[Signature]

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2016 14:37
Para: 'lawfulabogados@gmail.com'; 'gquimbuilco@gmail.com'; 'direccion.iess17@foroabogados.ec'; 'lestrella@expertise.com.ec'; 'roberto.cueva@funcionjudicial.gob.ec'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 0267-16-EP
Datos adjuntos: 0267-16-EP-prov.pdf



Notificador7

De: Microsoft Outlook
Para: gquimbuilco@gmail.com
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2016 14:41
Asunto: No se puede entregar: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 0267-16-EP

http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470

No se pudo entregar el mensaje a gquimbuilco@gmail.com.

No se encontró gquimbuilco en gmail.com.

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y luego vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico
Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa